



*Acuerdo de 22 de febrero de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)** aplicables a la admisión al programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.*

Por acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos académicos 2019-2020 y siguientes [BOUZ núm. 04-2018]. Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ha aprobado, con fecha 21 de enero de 2019, la regulación académica del programa conjunto en *Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte* [BOUZ núm. 01-2019].

La regulación del programa conjunto establece en su artículo 8, párrafo 1 (admisión de estudiantes) que “La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de *Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte* se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase”. Esto es, se prevé una vía de acceso propia para cursar este programa conjunto, que requiere el establecimiento de un procedimiento de evaluación similar al establecido para el resto de titulaciones y programas conjuntos.

Asimismo, es necesario señalar que la aprobación del programa conjunto se ha producido en un momento en el que los estudiantes que este año se encuentran matriculados en primero y segundo curso de Bachillerato han realizado su elección de modalidad de Bachillerato, circunstancia que debe ser tenida en cuenta en la configuración de los parámetros de ponderación del nuevo programa al objeto de no perjudicar sus expectativas académicas de admisión durante los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 en los que les corresponderá participar.

Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a la admisión al *programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte* en los siguientes términos:

PRIMERO.- Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU para la admisión al programa conjunto *programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte* en los cursos 2019-2020 y 2020-2021 son los que se recogen a continuación:

Matemáticas II (0,15); Biología (0,2); Geología (0,1); Física (0,2); Química (0,2); Dibujo Técnico (0,1); Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (0,2); Historia de la Filosofía (0,1); Economía de la Empresa (0,15); Latín II (0,1); Griego II (0,1); Geografía (0,2); Historia del Arte (0,1); Fundamentos del Arte II (0,1); Cultura Audiovisual (0,1); Artes Escénicas (0,15); Diseño (0,1).

SEGUNDO.- El presente acuerdo será de aplicación, exclusivamente, a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.